



INSCRIPCIÓN
en la ciudad de Quito, a los 31 días del mes de Agosto del año 2000.
El presente es un extracto de la escritura pública de constitución de la compañía TOLITA COMERCIO CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 3 de agosto del 2000, con la solicitud para su aprobación.

15

RESOLUCION No. 00.Q.IJ.

2451

OSWALDO FERNANDO ROJAS H.
INTEGRADE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía TOLITA COMERCIO CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 3 de agosto del 2000, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.00.1864 de 31 de agosto del 2000, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No. ADM.99039 de 26 de abril de 1999 y N° ADM-00332 de 25 de agosto del 2000;

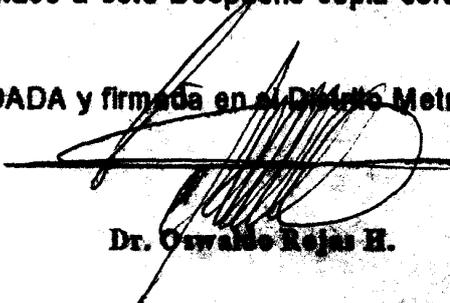
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía TOLITA COMERCIO CIA. LTDA. con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a
31 AGO. 2000


Dr. Oswaldo Rojas H.

ANC/rep.


Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 3091 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 135, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
 Quito, a 12 de Julio de 1980



15421

RESOLUCION N° 3091
 H. P. J. J. J.
DR. RAFAEL BARRERA
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL DANTON QUITO

QUE se han presentado a este Registro las Escrituras de la escritura que constituye la constitución de la compañía denominada "COMERCIO CIA S.A." en domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, en la que consta el nombre "Tribuna Seguros del Ecuador" inscrita en el Registro Oficial del 20 de Agosto del 1980, con la siguiente data - en escritura.

Que el Departamento Judicial de Quito, en virtud de la Resolución N° 3091 de 27 de Agosto del 1980, ha emitido sentencia favorable a las resoluciones referidas.

En virtud de las disposiciones legales vigentes en materia de inscripción de esta escritura, de 25 de Julio de 1980 y N° 3091 del 27 de Agosto del 1980.

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "COMERCIO CIA S.A." en domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, en la que consta el nombre "Tribuna Seguros del Ecuador" inscrita en el Registro Oficial del 20 de Agosto del 1980, con la siguiente data - en escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario que firmo esta escritura, dentro del término de quince días siguientes a la fecha de la presente Resolución, se presente al Registrador Metropolitano del Distrito Metropolitano de Quito, con la escritura y los datos necesarios para su inscripción en el Registro Mercantil.

Constitución de la compañía "COMERCIO CIA S.A." inscrita en el Registro Oficial del 20 de Agosto del 1980, con la siguiente data - en escritura.

[Handwritten signature and scribbles]

31 AGO 1980

[Handwritten signature]